



V. m. que dará de limosna al Hospicio lo que antes se llevaban los vagos, y exortará á sus Feligreses que hagan lo mismo. Y tanto mas lo espero, quanto el de ha de lograr el

**S**Eñor Retor: No dudo que V. m. tendrá presente la Carta que le escribí en 26. de Agosto de 1772. participandole que estava progimo à efectuarse el establecimiento de un Hospicio en la Ciudad de Barcelona, para recoger en él todos los mendigos vagos de mi Obispado. En efecto se estableció el Hospicio; pero por motivos, que son notorios à todos, no se

recogieron los mendigos vagos. Ahora, como V. m. verá, por la Provision del Consejo que acompaña, se han unido la Casa de Misericordia, y el Hospicio, y se ha encargado su Administracion à una nueva Junta, compuesta de las Personas, que expuse en mi Carta al Excelentísimo Señor Conde de Ricla, que tambien remito adjunta. En su consequencia se ha dado orden à la Justicia de este Pueblo, que confiriendo con V. m. recoja, y lleve al Hospicio todos los mendigos vagos, y solamente permita pedir limosna à los pobres Feligreses de V. m. que pueden mantenerse con ella.

Ya ve V. m. el beneficio que resultará à V. m. y à sus Feligreses del exterminio de los Murrís, ò Vagamundos; por lo que espero de la piedad, y celo de V. m.

Señor Retor de

V. m. que dará de limosna al Hospicio lo que antes se llevaban los vagos, y exortará à sus Feligreses, que hagan lo mismo. Y tanto mas lo espero, quanto puede V. m. persuadirse, que se ha de lograr el fin, para el qual V. m. se mostró tan misericordioso en el año de 1772. Dará V. m. con esto un nuevo testimonio de su misericordia con los pobres; y yoirme iré à mi retiro con el consuelo de que los verdaderos pobres de mi Obispado serán socorridos.

Dios guarde à V. m. muchos años, como deseo.

Cabrera à 24. de Agosto de 1775.

De V. m. seguro servidor

*Josef, Obispo de Barcelona.*

Señor Rector de